



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

Mediante Decreto de Alcaldía número 2023-0937 de fecha 07/07/2023, que rectifica el Decreto de Alcaldía número 2023-0880 de fecha 28/06/2023, se nombran como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- 1ª Teniente de Alcalde: Doña María Victoria Díaz-Tendero García
- 2ª Teniente de Alcalde: Doña Laura Aguado García
- 3º Teniente de Alcalde: Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado
- 4º Teniente de Alcalde: Don Mario Galán García

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Mediante Decreto de Alcaldía número 2023-0935 de fecha 06/07/2023, que rectifica el Decreto de Alcaldía número 2023-0889 de fecha 29/06/2023, se nombran como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Don Mario Galán García
- Doña María Victoria Díaz-Tendero García
- Doña Laura Aguado García
- Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Mediante Decreto de Alcaldía número 2023-0889 de fecha 29/06/2023 corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- 1.- Examen de las comunicaciones oficiales llegadas de otras Administraciones Públicas.
- 2.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- 3.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando la Alcaldía sea el órgano competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
- 4.- Aprobación de la Oferta Pública de Empleo.
- 5.- Aprobación de las bases para la selección de personal, funcionario o laboral.
- 6.- Concertar operaciones de tesorería, siempre que el importe acumulado de las operaciones vivas de cada momento no supere el quince por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- 7.- Conceder, en su caso, las licencias de ocupación de la vía pública para la instalación de terrazas y veladores.
- 8.- Conceder, en su caso, las autorizaciones especiales para la celebración de actividades y eventos en edificios y espacios públicos.
- 9.- Aprobación de las bases de convocatoria de becas, premios, certámenes y subvenciones públicas.
- 10.- Aprobación de la relación provisional y definitiva de las personas beneficiarias de las becas, premios y subvenciones que se convoquen al efecto.
- 11.- Aprobación de la renovación del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra a las normas de funcionamiento del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales "Platea".
- 12.- Conceder, en su caso, el alta de abastecimiento y suministro de agua potable fuera del área de cobertura.
- 13.- Remisión anual de las sugerencias de trabajos para poder realizar por parte de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo el Plan de Mejoras en los Montes de U.P. propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.
- 14.- Adjudicación directa de cesiones de uso de terrenos para el aprovechamiento de pastos.
- 15.- Aprobación trimestral del padrón de abastecimiento y saneamiento de Consuegra.
- 16.- Otorgar las licencias de obra mayor cuando así lo dispongan las Ordenanzas.
- 17.- Sancionar las faltas por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- 18.- Ratificación de ingreso en la Asociación de Escuelas Municipales de Música y Danza de Castilla-La Mancha, y designación de la persona encargada de la representación de la Escuela de Música de Consuegra ante la Asociación.



19.- Acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra y los Servicios de Educación (Universidades, I.E.S., ...), Servicios de Capacitación, Centros de Formación y Entidades de Inserción Laboral para la realización de prácticas académicas externas.

20.- Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Consuegra y Federaciones Empresariales, Cámaras de Comercio y Entidades Empresariales o de Desarrollo.

21.- Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Consuegra y la Diputación de Toledo.

22.- Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Consuegra y Fundaciones y Entidades para el desarrollo de programas de inclusión y formación para personas en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad. (Vives Emplea de Acción Contra El Hambre y Fundación ONCE).

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por la Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

En Consuegra, a 11 de julio de 2023.- La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

Nº. I.-3948